

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE LA MUJER

NI UNA MENOS

INDICE

Unidad Ejecutora N° 35: SECRETARIA DE LA MUJER # NI UNA MENOS

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-06: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaria

Programa N° 35: Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán

Programa N° 36: Mujer Víctima de Violencia

Unidad Ejecutora N° 36: PROGRAMA PROTECCION Y JUSTICIA EN LOS DERECHOS DE LA MUJER

Programa N° 37: Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer

Subprograma N° 01: Jardines Maternales

Unidad Ejecutora N° 37: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

Programa N° 38: Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 39: Comisión de Derechos Humanos

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora N° 35: Secretaría de la Mujer #Ni Una Menos

Política Presupuestaria

En el marco de la Ley N° V-0938-2015 en su Art. 25° se le asignan a la Secretaría de Estado de la Mujer # Ni Una Menos, las siguientes competencias:

Promover, divulgar, procurar, observar, analizar e investigar el respeto y desarrollo de los derechos de la mujer.

Monitorear y dar seguimiento a las agendas de la administración pública en cuanto a igualdad de género y fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos de equidad social.

Brindar orientación y asesoría a mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, información, orientación, contención y asesoramiento en aquellas temáticas relacionadas con la violencia doméstica, el maltrato y abuso infanto-juvenil y delitos contra la integridad sexual de la mujer.

Generar políticas de inclusión de fomento y desarrollo para las mujeres que habitan en las zonas rurales.

Generar un ámbito de trabajo en el cual invitados y/o consultados, trabajen coordinadamente, teniendo como objetivo principal la elaboración de Protocolos y guías de actuación, más la capacitación comunitaria, para casos de urgencia en los que se ejerza violencia contra la mujer y los niños.

Trabajar en la erradicación de la violencia de género formular, promover, instrumentar y evaluar las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el desarrollo social, cultural, político y económico de las mujeres, haciéndolas partícipes del desarrollo del estado.

Coordinar todas las acciones de la administración pública en el estado tendientes a crear una sociedad donde el principio de relación entre las mujeres y los hombres sea la equidad social.

Lograr una justa distribución de los recursos y las oportunidades sociales entre los hombres y las mujeres partiendo de la creación de mecanismos que posibiliten a las mujeres salir de las situaciones de vulnerabilidad en que han estado inmersas, haciéndolas propensas a caer en situaciones de pobreza, explotación y maltrato; y en forma paralela, coordinando y promoviendo la

instauración de medidas precisas para el ejercicio de la autodeterminación de las personas.

Asumir una política inclusiva, preventiva y concientizadora capacitando y asesorando legalmente sobre Derechos y Garantías Constitucionales.

Implementar una política de estado irrenunciable de respeto y protección de derechos humanos, abordándolo a través de diferentes organismos, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Ademas de todo esto la Secretaria de la Mujer busca promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo-racismo y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas raciales y culturales.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
10	35			Secretaría de la Mujer #Ni Una Menos	98.207.008
	35			Secretaría de la Mujer #Ni Una Menos	49.990.565
		01-06		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría</i>	48.116.965
			35	<i>Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán</i>	162.500
			36	<i>Mujer Víctima de Violencia</i>	1.711.100
	36			Programa Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer	20.594.568
			37	<i>Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer</i>	18.117.093
			01	<i>Jardines Maternales</i>	2.477.475
	37			Programa Derechos y Garantías Constitucionales	27.621.875
			38	<i>Derechos y Garantías Constitucionales</i>	21.868.595
			39	<i>Comisión de Derechos Humanos</i>	5.753.280

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora Nº 35: Secretaría de la Mujer

#Ni Una Menos

Actividad Central Nº 01-06: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	46.881.965	46.881.965
2- Bienes de Consumo	130.000	130.000
3- Servicios No Personales	650.000	650.000
4- Bienes de Uso	65.000	65.000
5.1- Transferencias	390.000	390.000
TOTAL	48.116.965	48.116.965

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora N° 35: Secretaría de la Mujer

#Ni Una Menos

**Programa 35: Centro de Atención a la Víctima San Luis,
Villa Mercedes y Concarán**

Según lo establecido en la Ley I-0010-2004, el centro de asistencia a la víctima del delito tiene como competencias y funciones:

Prestar orientación, contención, información y asistencia profesional a toda persona que resultare víctima de la comisión de un delito, siendo de especial consideración los cometidos contra mujeres menores de edad, personas con discapacidades diferentes y/o de adultos mayores, por tener potenciada su vulnerabilidad y realizar la promoción y/o capacitación de los objetivos de la guía para la detección, contención y asistencia de víctimas de maltrato y abuso sexual infantil.

El centro brinda tres formas de asistencia, jurídica, psicológica y social.

Ejecutar el protocolo de asistencia a las víctimas de trata.

Creación de protocolo para víctimas de abusos sexuales infantiles y adolescentes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Asistencia psicológica a víctimas del delito y sus familiares y su correspondiente asesoramiento legal.</i>	<i>Personas</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Trabajo social con víctimas del delito y sus familiares.</i>	<i>Personas Asistidas</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>
<i>Campañas de difusión, concientización y comunicación social.</i>	<i>Campañas</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones en salud, educación, policía y otras entidades que trabajen con niñas y niños y adolescentes.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Creación y Lanzamiento del Protocolo para víctimas de abuso sexual.</i>	<i>Ejemplares</i>	<i>3.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización y participación en eventos para fortalecer la red de contención a la víctima y difusión del centro.</i>	<i>Eventos</i>	<i>7</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>32.500</i>	<i>32.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>130.000</i>	<i>130.000</i>
TOTAL	162.500	162.500

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora N° 35: Secretaría de la Mujer

#Ni Una Menos

Programa 36: Mujer Víctima de Violencia

Este programa tiene como objetivo:

Ejecutar eficazmente los mecanismos de actuación y/o convenios existentes a fin de asegurar el cumplimiento de dichos convenios, protocolos, etc.

Propiciar el trabajo interdisciplinario con otros organismos cuya temática sea afín, en pos de la protección de los derechos de la mujer.

Registrar, monitorear, controlar y realizar el seguimiento de los casos de violencia de género en toda la Provincia de San Luis mediante acciones estratégicas de equipo interdisciplinario de profesionales con la finalidad de proteger, prevenir y erradicar la violencia de las mujeres.

Definir estrategias de capacitación para todos los sectores sociales involucrados en la problemática de las mujeres en situación de violencia.

Talleres con asistencia psicológica y jurídica durante el seguimiento.

Confeción de guías sobre diferentes aspectos que involucra la violencia de género.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Atención social a las mujeres víctima de violencia (asistencia, económica, psicológica y jurídica).</i>	<i>Mujer</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación y talleres de sensibilización en toda la provincia.</i>	<i>Mujer</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Subsidios para casos de extrema vulnerabilidad.</i>	<i>Mujer</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Campaña de concientización sensibilización y comunicación social en toda la provincia.</i>	<i>Campaña</i>	<i>60</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	26.000	26.000
3- Servicios No Personales	1.035.100	1.035.100
5.1- Transferencias	650.000	650.000
TOTAL	1.711.100	1.711.100

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora Nº 36: Programa Protección y Justicia

en los Derechos de la Mujer

**Programa 37: Protección y Justicia en los
Derechos de la Mujer**

Establecer políticas activas y programas que tornen operativa la protección en los derechos de la mujer fundamentalmente priorizando el principio de igualdad y justicia social.

Garantizar el cumplimiento de los cánones legales (internacionales, nacionales, provinciales, etc.) sociales, morales y familiares, en lo que respecta a la protección de los derechos de la mujer.

Implementar un espacio de contención en materia de diversidad de género asesorando, en relación a la protección de los derechos adquiridos, promoviendo la igualdad, entre otros principios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Formación al equipo de profesionales en la diversidad de género.</i>	<i>Jornadas</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación y concientización de los derechos de la mujer.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>17.809.293</i>	<i>17.809.293</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>25.000</i>	<i>25.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>52.000</i>	<i>52.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>230.800</i>	<i>230.800</i>
TOTAL	18.117.093	18.117.093

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora Nº 36: Programa Protección y Justicia

en los Derechos de la Mujer

**Programa 37: Protección y Justicia en los
Derechos de la Mujer**

Subprograma 01: Jardines Maternales

Elaborar y ejecutar pautas orientadas y/o protocolos de actuación a fin de que los jardines maternales dependiente del Gobierno de la Provincia cumplan en todos los aspectos con el objetivo social de inclusión al que se encuentran destinados, acompañando al niño en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Capacitar en forma permanente al recurso humano que desempeña su labor en los jardines maternales.

Fiscalizar trimestralmente la conformación de las cooperadoras de los jardines maternales a los efectos de observar el cumplimiento de su rol.

Favorecer el cumplimiento de la reglamentación vigente en lo relativo a inscripciones, re inscripciones, matriculas, subsidios, etc.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Asistencia directa material, bio-sicosocial a niños.</i>	<i>Niños</i>	<i>500</i>	<i>anual</i>
<i>Trabajo social con las familias de los niños que asisten a los 8 jardines maternales.</i>	<i>Familias</i>	<i>500</i>	<i>anual</i>
<i>Asesoramiento psicosocial a las familias de los niños que asisten a los 8 jardines maternales.</i>	<i>Personas</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de eventos infantiles.</i>	<i>Eventos</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	2.477.475	2.477.475
TOTAL	2.477.475	2.477.475

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora N° 37: Programa Derechos y

Garantías Constitucionales

Programa 38: Derechos y Garantías

Constitucionales

El Programa Derechos y Garantías Constitucionales, es el impulsor y coordinador en la implementación de políticas públicas enmarcadas en los derechos reconocidos a los ciudadanos por nuestra Constitución Nacional, considerados como un piso sobre el cual nuestra Constitución Provincial establece mayores y mejores derechos y garantías, tal como se consagran con la enmienda constitucional del año 2011 en su Art. 11 Bis.

En este afán de proponer un horizonte de acciones que profundicen lo que este proyecto político ha sabido consagrar desde el año 1983 a la fecha, surge claramente que son las herramientas de prevención y concientización en la defensa de los derechos y garantías, que sin duda, muestran los mejores resultados.

Asumiendo una política inclusiva, preventiva y concientizadora, uno de los objetivos del programa es la capacitación y asesoramiento legal sobre Derechos y Garantías Constitucionales a todos los ciudadanos que así lo requieran, así como también la difusión y concientización a través de campañas publicitarias de los Derechos y Garantías, procurando de esta manera evitar cualquier tipo de discriminación.

Estas acciones que de ninguna manera pueden ser aisladas, implica un continuo trabajo de eventos como seminarios, conferencias, charlas y publicidades que propenden a la efectividad en la defensa y promoción de derechos de los ciudadanos.

Con la sanción de la Ley N°1-0715-2010 de creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos, queda plasmada la inequívoca voluntad del gobierno de la Provincia de San Luis de implementar una política de estado irrenunciable de respeto y protección de derechos humanos, abordándolo a través de diferentes organismos, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos de todos los miembros de la familia humana y en especial la puntana.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Participación en reuniones federales de derechos humanos.</i>	<i>Reuniones Plenarias</i>	6	<i>Anual</i>
<i>Campañas de difusión y concientización de derechos y garantías constitucionales.</i>	<i>Campañas</i>	8	<i>Anual</i>
<i>Jornadas y capacitación.</i>	<i>Personas</i>	500	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	21.823.095	21.823.095
<i>2- Bienes de Consumo</i>	13.000	13.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	32.500	32.500
TOTAL	21.868.595	21.868.595

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Unidad Ejecutora N° 37: Programa Derechos y

Garantías Constitucionales

Programa 39: Comisión de Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos fue creada mediante decreto N° 688-JG-2001, su creación respondió a la necesidad de fortalecer el desarrollo de políticas para incrementar y velar por la programación, ejercicio y defensa de los derechos humanos.

El fundamento sustancial de la comisión, parte de la idea de que todo ser humano puede realizarse en plenitud en un ambiente exento del temor y marginalidad, debiendo crearse las condiciones que posibiliten el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como sus derechos civiles y políticos entendiendo además, que es responsabilidad del estado remover los obstáculos que limitan de hecho la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impidiendo su pleno desarrollo como personas.

La actividad principal de la comisión de derechos humanos se encuentra encaminada a la asistencia, cooperación, asesoramiento, intervención y gestión de aquellos grupos considerados vulnerables en el contexto social en que el ciudadano se encuentra inmerso, que lo torna sensible por su propia condición a ser objetos del menoscabo.

Lograr dar respuesta eficiente y suficiente a las problemáticas que se atienden y gestionan.

Es fundamental incrementar la promoción y difusión de los derechos humanos, mediante campañas de sensibilización de la opinión pública y educación, a fin de prevenir eventuales violaciones a los derechos como así también instar para que se cumplan los tratados y normas nacionales e internacionales de los derechos humanos.

Esta comisión tiene a su cargo el transporte destinado a trasladar familiares de las personas privadas de su libertad de la ciudad de Villa Mercedes y de otras provincias. Estos traslados se efectivizan todos los fines de semana, tanto los días sábados como los domingos, con el objetivo de garantizar el vínculo familiar de las personas que se encuentran privadas de su libertad, tanto penados como

procesados, y contribuir en su proceso de reinserción social de sus lazos familiares y afectivos, y la posibilidad de su reinserción laboral plena.

Por Ley N°VI-681-2009 se crea el Registro Provincial y Banco de ADN de Condenados por Delitos Contra la Integridad Sexual y por Decreto N° 728- MGJyC-2010, dicho registro funciona en el ámbito de esta comisión.

Funciona, asimismo en este mismo ámbito, la procuración penitenciaria provincial, ejercida por un profesional con matrícula del foro local cuya función esencial, es la de asistir técnicamente y de modo personalizado a las personas privadas de libertad en el ámbito penitenciario, como asimismo en el Poder Judicial, controlando la tramitación de las respectivas causas y gestionando en los diferentes organismos públicos provinciales o federales los trámites que así lo requieran.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Audiencias recibidas en comisión de derechos humanos.	Audición	1.200	Anual
Gestión de casos tomados e intervención en situación de vulnerabilidad social cultural y económica.	Casos Atendidos	695	Anual
Gestión y control para traslado de familiares en personas privadas de su libertad de villa mercedes-San Luis.	Traslados	4.300	Anual
Gestión y control para traslado de internos alojados en el servicio penitenciario provincial de otras provincias argentinas.	Traslados	192	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	5.753.280,00	5.753.280,00
TOTAL	5.753.280,00	5.753.280,00